REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002637

María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Junio de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de BAYTEQ CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 643 de 15 de Julio de 2008 y la Dirección de Inspección, mediante Memorando No.566 de 8 de Julio de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US$ 1.000.oo a US$18.000.oo y la reforma de estatutos de BAYTEQ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de TOLITA COMERCIO CIA. LTDA. hoy BAYTEQ CIA. LTDA. y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Julio de 2008

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

EFdeG/EAdeB.
EXP. 899
Tr. 01.1.08.000693

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2621 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 JUL 2008

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO